

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, *LUIS M. CASTRO DÍAZ*, Secretario de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que la que procede es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 2, Serie 2001-02**, la cual fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el 5 de julio de 2001.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Hon. Carmen López Dipiní
2. Hon. María N. Álvarez Márquez
3. Hon. Ángel C. Cora Romero
4. Hon. Wilfredo Rosa Santory
5. Hon. Juana C. González Irizarry
6. Hon. Miguel Rodríguez Vega
7. Hon. Rose V. Nieves Ruiz
8. Hon. Efraín Díaz Robledo
9. Hon. José L. Burgos Millet
10. Hon. Víctor Velázquez Casillas
11. Hon. Saúl González Gerena
12. Hon. Pedro J. Cruz Cruz
13. Hon. Nydia M. Vega Cintrón
14. Hon. Sonia L. Vázquez García
15. Hon. Luis E. (Gardy) Fontáñez

EN CONTRA:

Ninguno.

ABSTENIDOS:

Ninguno.

AUSENTES:

1. Hon. Nardén Jaime Espinosa

Certifico Correcto:


LUIS M. CASTRO DÍAZ
SECRETARIO
ASAMBLEA MUNICIPAL

iag

SELLO OFICIAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Anteproyecto Núm. 90
Resolución Núm. 2

Serie 2000-2001
Serie 2001-2002

Presentada por: LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, COMPUESTA POR SU PRESIDENTA, HON. CARMEN LÓPEZ DIPINÍ, HON. ÁNGEL C. CORA ROMERO, HON. SAÚL GONZÁLEZ GERENA, HON. WILFREDO ROSA SANTORY, HON. JUANA C. GONZÁLEZ IRIZARRY, HON. NARDEN JAIME ESPINOSA, HON. LUIS E. FONTÁNEZ, HON. ROSE V. NIEVES RUIZ, HON. MARÍA N. ÁLVAREZ MARQUEZ, HON. MIGUEL RODRÍGUEZ VEGA, HON. NYDIA M. VEGA CINTRÓN, HON. PEDRO J. CRUZ CRUZ, HON. SONIA L. VÁZQUEZ GARCÍA, HON. JOSÉ L. BURGOS MILLET, HON. EFRAÍN DÍAZ ROBLEDO, Y HON. VÍCTOR VELÁZQUEZ CASILLAS

“PARA REQUERIR DEL SEÑOR ALCALDE LA REALIZACIÓN DE TODA GESTIÓN NECESARIA PARA EL COBRO DE LAS DEUDAS DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS QUE SE INFORMARAN EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2001-2002, DOCUMENTO SUPLEMENTARIO F.”

Por Cuanto: El Artículo 8.003 de la Ley de Municipios Autónomos dispone que será obligación del Alcalde realizar todas las gestiones necesarias para el cobro de todas las deudas de personas naturales o jurídicas que estuviesen registradas en los libros o récords de contabilidad a favor del municipio y recurrirá a todas las medidas que autoriza la ley para cobrar dichas deudas dentro del mismo año fiscal en que se registren o hasta la fecha del cobro.

Por Cuanto: En ocasión de hacer entrega a los miembros de la Asamblea Municipal del Proyecto de Presupuesto, Año Fiscal 2001-2002, fechado 15 de mayo de 2001, el Hon. Marcelo Trujillo Panisse incluyó el marcado Documento Suplementario F consistente en una lista de las personas con deudas vencidas por dos años o más, según lo requiere el Reglamento Revisado sobre Normas Básicas para los Municipios de Puerto Rico, que refleja, en suma, deudas vencidas ascendentes a \$768,677.74.

Por Cuanto: La determinación oficial de la deuda fue hecha por el Director de Finanzas, y corresponden a patentes en sobre un noventa (90) por ciento; habiéndose iniciado procedimientos de cobro en muchas instancias.


- Por Cuanto:** A juicio de la Asamblea Municipal de Humacao deben efectuarse las gestiones necesarias para el cobro de lo adeudado contenidas en el Artículo 3.009 (r) de la Ley de Municipios Autónomos.
- Por Tanto:** **RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**
- Sección 1:** Requerir del Señor Alcalde la realización de toda gestión necesaria para el cobro de las deudas de personas naturales o jurídicas que se informaran en el Proyecto de Presupuesto correspondiente al Año Fiscal 2001-2002, Documentos Suplementario F.
- Sección 2:** El proceso de las gestiones de cobro dará inicio con una carta dirigida a cada deudor por el Director de Finanzas, modelo marcado Exhibit A; copia del cual será unido al expediente del deudor en posesión del Municipio. Se excluirá de su envío toda deuda que fuere menor de tres (3) dólares.
- Sección 3:** Transcurrido el término de veinte (20) días contados a partir del envío de la carta a que se refiere la Sección anterior, el Director de Finanzas asignará la constatación de la existencia en operación de las personas a quien se le cursara la carta. Dicha constatación deberá ser realizada dentro de un término no mayor de quince (15) días.
- Sección 4:** De no recibirse el pago según intimado por la carta a que se refiere la Sección 2, ante, seguirá a los quince (15) días de haberse hecho la constatación a que se refiere la Sección 3, ante, carta de cobro a ser dirigida a las personas cuya existencia y localización se constate y a ser suscrita por el asesor legal del Municipio, modelo sugerido que se une y hace formar parte de esta Resolución, marcados Exhibit B(1), B(2) y B(3). Disponiéndose que se excluirá de su envío toda deuda que fuere menor de diez (10) dólares.
- Sección 5:** Transcurrido el término concedido al deudor por la carta que suscriba el asesor legal, sin que se reciba el pago, el Alcalde dispondrá si asignará al abogado interno del Municipio o si contratará uno o más abogados externos para que gestione(n) el pago de lo adeudado. De optarse por la segunda alternativa, su contratación estará sujeta a las disposiciones del


Artículo 3.009(r) de la Ley de Municipios Autónomos y a cualquier cláusula que se requiera por ley o por la Oficina del Contralor de Puerto Rico. Además, incluirá aquellas cláusulas que garanticen que el abogado(a) contratado(a) dará seguimiento al asunto del cobro hasta lograr la ejecución efectiva de la sentencia.

Sección 6: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente que sea aprobada.


Sección 7: Se enviará copia de esta Resolución, una vez aprobada, al Director de Finanzas y al Asesor Legal del Municipio.

APROBADA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 5 DE julio DE 2001.


Carmen López Dipini
Presidenta


Luis M. Castro Díaz
Secretario

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN EL 11 DE julio 2001, Y FIRMADA POR MI EL 11 DE julio DE 2001.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Anteproyecto Núm. 90
Resolución Núm. 2

Serie 2000-01

Presentada por: LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, COMPUESTA POR SU PRESIDENTA, HON. CARMEN LÓPEZ DIPINÍ, HON. ÁNGEL C. CORA ROMERO, HON. SAÚL GONZÁLEZ GERENA, HON. WILFREDO ROSA SANTORY, HON. JUANA C. GONZÁLEZ IRIZARRY, HON. NARDÉN JAIME ESPINOSA, HON. LUIS E. FONTÁNEZ, HON. ROSE V. NIEVES RUIZ, HON. MARÍA N. ÁLVAREZ MÁRQUEZ, HON. MIGUEL RODRÍGUEZ VEGA, HON. NYDIA M. VEGA CINTRÓN, HON. PEDRO J. CRUZ CRUZ, HON. SONIA L. VÁZQUEZ GARCÍA, HON. JOSÉ L. BURGOS MILLET, HON. EFRAÍN DÍAZ ROBLEDO, Y HON. VÍCTOR VELÁZQUEZ CASILLAS.

"PARA... REQUERIR DEL SEÑOR ALCALDE LA REALIZACIÓN DE TODA GESTIÓN NECESARIA PARA EL COBRO DE LAS DEUDAS DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS QUE SE INFORMARAN EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2001-2002, DOCUMENTOS SUPLEMENTARIO F."

INDICE AL APÉNDICE

1. Carta a Comerciante: Exhibít A
2. Carta del Licenciado Exhibit B (1)
3. Carta del Licenciado Exhibit B(2)
4. Carta del Licenciado Exhibit B (3)

Exhibit A

Estimado comerciante:

Los recaudos por concepto de patentes son de suma importancia para nuestro Municipio. Constituyen en esencia la aportación proporcional del comercio para hacer viable los trabajos que por el bien común se realizan.

Recae sobre la persona de nuestro Alcalde la obligación de realizar todas las gestiones necesarias para el cobro de las deudas de personas naturales o jurídicas que estuviesen registradas en los libros o récords de contabilidad a favor del Municipio, recurriendo a todas las medidas que autoriza la ley para su cobro. Nuestros récords demuestran una obligación no satisfecha por usted, ascendente a la suma de \$

En atención a lo anterior, solicito de usted el envío de la suma adeudada dentro de los próximos quince (15) días, pagadero a la orden del Municipio de Humacao.

Agradeciéndole por adelantado el pago y deseándole éxito empresarial, así como un año fiscal productivo, nos suscribimos a sus órdenes.

Muy cordialmente,

DIRECTOR DE FINANZAS
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO

P.D. El Teléfono de nuestro departamento es _____.

Exhibit B(1)

Señor:

Nuestro cliente, Gobierno Municipal de Humacao, nos ha referido para el cobro una deuda que por concepto de patentes tiene usted por la cantidad de \$

Mediante carta que le cursara el Director de Finanzas de fecha de 2001, se le requirió el pago de la indicada suma. Habiendo transcurrido en exceso el término concedido para el pago, no se recibió el mismo.

Por la presente le concedemos un término final de diez (10) días para efectuar el pago de la suma requerida. De no recibirse, entonces, sentimos informarle que habremos de presentar la acción legal que corresponda; en cuyo caso tendrá que pagar adicionalmente la cuantía que por concepto de honorarios, costas y gastos disponga el Tribunal.

Ninguna otra carta seguirá.

Atentamente,

LCDO. _____

Exhibit B(2)

Señora:

Nuestro cliente, Gobierno Municipal de Humacao, nos ha referido para el cobro una deuda que por concepto de patentes tiene usted por la cantidad de \$

Mediante carta que le cursara el Director de Finanzas de fecha de 2001, se le requirió el pago de la indicada suma. Habiendo transcurrido en exceso el término concedido para el pago, no se recibió el mismo.

Por la presente le concedemos un término final de diez (10) días para efectuar el pago de la suma requerida. De no recibirse, entonces, sentimos informarle que habremos de presentar la acción legal que corresponda; en cuyo caso tendrá que pagar adicionalmente la cuantía que por concepto de honorarios, costas y gastos disponga el Tribunal.

Ninguna otra carta seguirá.

Atentamente,

LCDO. _____

Exhibit B(3)

Señores:

Nuestro cliente, Gobierno Municipal de Humacao, nos ha referido para el cobro una deuda que por concepto de patentes tiene usted por la cantidad de \$

Mediante carta que le cursara el Director de Finanzas de fecha de 2001, se le requirió el pago de la indicada suma. Habiendo transcurrido en exceso el término concedido para el pago, no se recibió el mismo.

Por la presente le concedemos un término final de diez (10) días para efectuar el pago de la suma requerida. De no recibirse, entonces, sentimos informarle que habremos de presentar la acción legal que corresponda; en cuyo caso tendrá que pagar adicionalmente la cuantía que por concepto de honorarios, costas y gastos disponga el Tribunal.

Ninguna otra carta seguirá.

Atentamente,

LCDO. _____

Estimado comerciante:

Los recaudos por concepto de patentes son de suma importancia para nuestro Municipio. Constituyen en esencia la aportación proporcional del comercio para hacer viable los trabajos que por el bien común se realizan.

Recae sobre la persona de nuestro Alcalde la obligación de realizar todas las gestiones necesarias para el cobro de las deudas de personas naturales o jurídicas que estuviesen registradas en los libros o récords de contabilidad a favor del Municipio, recurriendo a todas las medidas que autoriza la ley para su cobro. Nuestros récords demuestran una obligación no satisfecha por usted, ascendente a la suma de \$

En atención a lo anterior, solicito de usted el envío de la suma adeudada dentro de los próximos quince (15) días, pagadero a la orden del Municipio de Humacao.

Agradeciéndole por adelantado el pago y deseándole éxito empresarial, así como un año fiscal productivo, nos suscribimos a sus órdenes.

Muy cordialmente,

DIRECTOR DE FINANZAS
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO

P.D. El Teléfono de nuestro departamento es _____.

Señor:

Nuestro cliente, Gobierno Municipal de Humacao, nos ha referido para el cobro una deuda que por concepto de patentes tiene usted por la cantidad de \$

Mediante carta que le cursara el Director de Finanzas de fecha de 2001, se le requirió el pago de la indicada suma. Habiendo transcurrido en exceso el término concedido para el pago, no se recibió el mismo.

Por la presente le concedemos un término final de diez (10) días para efectuar el pago de la suma requerida. De no recibirse, entonces, sentimos informarle que habremos de presentar la acción legal que corresponda; en cuyo caso tendrá que pagar adicionalmente la cuantía que por concepto de honorarios, costas y gastos disponga el Tribunal.

Ninguna otra carta seguirá.

Atentamente,

LCDO. _____

Señora:

Nuestro cliente, Gobierno Municipal de Humacao, nos ha referido para el cobro una deuda que por concepto de patentes tiene usted por la cantidad de \$

Mediante carta que le cursara el Director de Finanzas de fecha de 2001, se le requirió el pago de la indicada suma. Habiendo transcurrido en exceso el término concedido para el pago, no se recibió el mismo.

Por la presente le concedemos un término final de diez (10) días para efectuar el pago de la suma requerida. De no recibirse, entonces, sentimos informarle que habremos de presentar la acción legal que corresponda; en cuyo caso tendrá que pagar adicionalmente la cuantía que por concepto de honorarios, costas y gastos disponga el Tribunal.

Ninguna otra carta seguirá.

Atentamente,

LCDO. _____

Señores:

Nuestro cliente, Gobierno Municipal de Humacao, nos ha referido para el cobro una deuda que por concepto de patentes tiene usted por la cantidad de \$

Mediante carta que le cursara el Director de Finanzas de fecha de 2001, se le requirió el pago de la indicada suma. Habiendo transcurrido en exceso el término concedido para el pago, no se recibió el mismo.

Por la presente le concedemos un término final de diez (10) días para efectuar el pago de la suma requerida. De no recibirse, entonces, sentimos informarle que habremos de presentar la acción legal que corresponda; en cuyo caso tendrá que pagar adicionalmente la cuantía que por concepto de honorarios, costas y gastos disponga el Tribunal.

Ninguna otra carta seguirá.

Atentamente,

LCDO. _____